

FECHA: 14/03/2011
EXPEDIENTE Nº: 598/2008
ID TÍTULO: 2500494

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La presente solicitud propone una serie de modificaciones para la adaptación del título de Grado en Ingeniería Informática de la Universidad de Murcia a las condiciones establecidas por el Consejo de Universidades para los títulos de Grado en Ingeniería Informática y publicadas en el BOE núm. 187 de 4 de agosto de 2009.

Los principales aspectos de la adaptación del título son los siguientes: - Se han incluido todos los módulos establecidos en el BOE, es decir, el módulo de formación básica, el módulo común a la rama de informática, los cinco módulos de tecnología específica y el trabajo fin de grado. Además, se incluye un módulo de complementos de formación que incorpora las Prácticas Externas. - Las asignaturas de formación básica y obligatorias del título actual se han mantenido en la adaptación del título dentro del módulo de formación básica y del módulo común a la rama de informática. De esta forma se garantiza la

consecución de las competencias correspondientes y, además, se consigue que primer y segundo curso mantengan la oferta docente tras la adaptación del título.

OBSERVACIÓN

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 14/03/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez